

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1675-2026-MDSM/GDUR/G

Exp: 2516060

San Marcos, 14 de septiembre del 2026.

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

El **INFORME N° 3343-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS** de fecha 11/08/2026; mediante el cual la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, remite para su aprobación vía **ACTO RESOLUTIVO** la Actualización de Costos del expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2623294.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, los mismos que como gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo; de conformidad con lo establecido con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que de conformidad con el Artículo IV en concordancia con el Artículo X del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades, **Ley N° 27972**, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental.

Que, el Decreto Supremo N.° 140-2026-EF Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, prescribe en su Artículo 17.- Fase de Ejecución

17.2. La fase de Ejecución comprende: a) la planificación de la ejecución, b) la elaboración del expediente técnico o documento equivalente, c) la ejecución física y financiera y d) cierre de la inversión

Que, de acuerdo a lo establecido en el DECRETO SUPREMO N.° 140-2026-EF DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES; el cual establece funciones y responsabilidad para las dependencias involucradas en las fases del ciclo de inversión en ese sentido, respecto a las Funciones de la UF (Unidad Formuladora) en su artículo 12 señala lo siguiente:

Artículo 12. De las UF

(...)

12.4. Son Funciones de las UF:

(...)

11. **Verificar y aprobar la consistencia entre el resultado del expediente técnico o documento equivalente** con el cual se va a ejecutar el proyecto de inversión y los documentos técnicos que sustentaron la declaración de viabilidad de los proyectos de inversión o la información actualizada en la fase de Ejecución, correspondiente a modificaciones antes de aprobar el expediente técnico o documento equivalente, en un plazo de diez (10) días hábiles a partir de recibida la solicitud.

Del mismo modo el Sub Numeral 1 del Numeral 13.3. del artículo 13. De las UEI (Unidad Ejecutora de Inversiones), prescribe lo siguiente:

Artículo 13. De las UEI

(...)

13.3. Las UEI cumplen las funciones siguientes:

(...)

1. **Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenido en los documentos técnicos**, así como elaborar el expediente técnico o documento

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1675-2026-MDSM/GDUR/G

equivalente para las IOARR, sujetándose a la información registrada en los aplicativos informáticos del SNPMGI, teniendo en cuenta las orientaciones metodológicas que establece la DGPMI.

Que, la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES; especifica en su Artículo 32°, parámetros para la elaboración y aprobación de un expediente técnico:

Artículo 32. Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente

32.1 La UEI antes del inicio de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe verificar que se cuente con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, para garantizar la ejecución de la inversión y prestación de servicios durante la operación de los activos generados con la ejecución de la misma; salvo que, por el tipo de inversión, dichos aspectos se desarrollen durante la elaboración del expediente técnico o documento equivalente o en la ejecución física, lo cual debe ser sustentado por la UEI en el expediente técnico o documento equivalente

32.2 La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia.

32.3 Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente.

32.4 La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión.

32.5 Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera.

32.6 El órgano encargado de elaborar los expedientes técnicos o documentos equivalentes es el responsable de la custodia de dichos documentos conforme a la normativa vigente.

Que, el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF y sus modificatorias, en su Anexo I – Definiciones, numeral 31, define el Expediente Técnico como el conjunto de documentos que definen, principalmente, las características y alcance, y permiten la adecuada ejecución de una obra. Asimismo, establece que debe proporcionar información coherente y técnica, incluyendo memoria descriptiva, planos de ejecución de obra, especificaciones técnicas, metrados, presupuesto de obra con su fecha de determinación, análisis de precios unitarios y de gastos generales, fórmulas polinómicas, programa de ejecución de obra, calendario de avance de obra valorizado y, cuando corresponda, estudio de suelos, estudio geológico, estudio hidrológico, estudio de impacto ambiental, calendario de adquisición de materiales o insumos, calendario de utilización de equipos u otros estudios o documentos complementarios. Así mismo, puede incluir otros como las obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación

Que, la Ordenanza Municipal N° 012-2022-MDSM/HRI/A, de fecha 25 de mayo de 2022, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de San Marcos, en su artículo 71° establece lo siguiente:

Artículo 71° SUBGERENCIA DE ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

La Subgerencia de Estudios y Proyectos de Inversión Pública, es un órgano de línea responsable de programar, elaborar, dirigir, controlar y supervisar la elaboración de los expedientes técnicos de las inversiones, sujetándose al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones, en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, asimismo, deberá asegurar la calidad de los estudios definitivos a fin de alcanzar altos niveles de eficacia en la asignación de los recursos para la inversión. Está a cargo del Subgerente de Estudios y Proyectos de Inversión Pública que depende administrativa y funcionalmente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1675-2026-MDSM/GDUR/G

En ese mismo orden de ideas el Artículo 72º del citado cuerpo normativo, sobre las funciones de la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública. – Literal f) establece lo siguiente: **“Supervisar la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes para el proyecto de inversión evaluar en su elaboración cuando no se realice directamente por la entidad, sujetándose a los términos de referencia”.**

Que, la Municipalidad distrital de San Marcos y el **CONSORCIO ALFA**, representada por el Sr. **JUAN ANSELMO SALAS CASTILLO**, DNI: **42925101**, domicilio legal Jr. 28 de julio s/n Huaraz, Distrito de Huaraz, suscriben el **CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº 136-2024-MDSM/GM – ADJUDICACION SIMPLIFICADA-SM-171-2024-MDSM/CS-1**, de fecha de 01 de julio del 2024, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO: **“CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”** Código Único de Inversiones Nº 2623294. Asimismo, el jefe de proyecto es el Ing. **BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO** CIP Nº 114668.

Que, la Municipalidad Distrital de San Marcos y el evaluador externo, el Ing. **ALONSO DIESTRA ALBERTO** CIP Nº 286048, suscriben la **ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO Nº 003226**, de fecha 05 de julio del 2024, cuyo objeto es el servicio de consultoría para la evaluación del expediente técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN LOS MARGENES DEL RIO PAJUSH DESDE PUENTE ANGO HASTA GANGASH EN EL CASERIO DE ANGO DE CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”** CON CUI Nº 2633099.

Que, con **CARTA Nº 01-2024-SCJA/REPRESENTANTE COMUN DE CONSORCIO ALFA**, con fecha de 31 julio del 2024, el consultor Sr. **JUAN ANSELMO SALAS CASTILLO** presenta el primer entregable de la elaboración del expediente técnico del proyecto: **“CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”** Código Único de Inversiones Nº 2623294, para su evaluación.

Con fecha del 07 de agosto del 2024 mediante **CARTA Nº 475-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-FAAT** la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. **FREDY ALIPIO ASTETE TORREJON**, remite el primer entregable del expediente técnico denominado: **“CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”** Código Único de Inversiones Nº 2623294, al evaluador externo ING. **ALONSO DIESTRA ALBERTO** con CIP Nº 286048 otorgando 03 días calendarios para su primera evaluación.

Con fecha del 13 de agosto del 2024, mediante el **INFORME Nº 013-2024-MDSM/EVALUADOR/AAD**, el evaluador externo ING. **ALONSO DIESTRA ALBERTO** con CIP Nº 286048, presenta el primer entregable el primer informe de evaluación del expediente técnico denominado: **“CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”** Código Único de Inversiones Nº 2623294, el cual es declarado OBSERVADO.

Con fecha del 13 de agosto del 2024 mediante **CARTA Nº 700-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS** la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. **ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN**, reitera el primer entregable del expediente técnico denominado: **“CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”** Código Único de Inversiones Nº 2623294, al evaluador externo ING. **ALONSO DIESTRA ALBERTO** con CIP Nº 286048 por deficiencia de evaluación otorgando 03 días calendarios para su primera evaluación.

Con fecha del 19 de agosto del 2024, el evaluador externo ING. **ALONSO DIESTRA ALBERTO** con CIP Nº 286048, presenta el primer entregable, el primer informe de evaluación del expediente técnico denominado: **“CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”** Código Único de Inversiones Nº 2623294, el cual es declarado OBSERVADO.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1675-2026-MDSM/GDUR/G

Con fecha del 22 de agosto del 2024 mediante CARTA N° 794-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN, remite el primer entregable del expediente técnico denominado: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" Código Único de Inversiones N° 2623294, al consultor Sr. JUAN ANSELMO SALAS CASTILLO otorgando 07 días calendarios para subsanación de observaciones.

Con fecha del 03 de septiembre del 2024, el consultor Sr. JUAN ANSELMO SALAS CASTILLO presenta el primer entregable, la subsanación de observaciones del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" Código Único de Inversiones N° 2623294.

Con fecha del 05 de setiembre del 2024 mediante CARTA N° 913-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN, remite el primer entregable del expediente técnico denominado: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" Código Único de Inversiones N° 2623294, al evaluador externo ING. ALONSO DIESTRA ALBERTO con CIP N° 286048 para su evaluación otorgando 07 días calendarios.

Que, con CARTA N° 002-2024-CONSORCIO ALFA/RC, con fecha de 03 setiembre del 2024, el consultor Sr. JUAN ANSELMO SALAS CASTILLO presenta el segundo entregable de la elaboración del expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" Código Único de Inversiones N° 2623294, para su evaluación.

Con fecha del 05 de setiembre del 2024 mediante CARTA N° 914-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN, remite el segundo entregable del expediente técnico denominado: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" Código Único de Inversiones N° 2623294, al evaluador externo ING. ALONSO DIESTRA ALBERTO con CIP N° 286048 para su evaluación otorgando 07 días calendarios.

Con fecha del 17 de setiembre del 2024, el evaluador externo ING. ALONSO DIESTRA ALBERTO con CIP N° 286048, presenta el primer entregable, el segundo informe de evaluación del expediente técnico denominado: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" Código Único de Inversiones N° 2623294, el cual es declarado OBSERVADO.

Con fecha del 17 de setiembre del 2024, el evaluador externo ING. ALONSO DIESTRA ALBERTO con CIP N° 286048, presenta el informe de evaluación del expediente técnico denominado: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" Código Único de Inversiones N° 2623294, el cual es declarado OBSERVADO.

Con fecha del 23 de setiembre del 2024 mediante CARTA N° 1106-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN, remite el primer entregable. el expediente técnico denominado: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" Código Único de Inversiones N° 2623294, al consultor Sr. JUAN ANSELMO SALAS CASTILLO otorgando 07 días calendarios para la subsanación de observaciones.

Con fecha del 23 de setiembre del 2024 mediante CARTA N° 1107-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN, remite el segundo entregable. el expediente técnico denominado: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**N° 1675-2026-MDSM/GDUR/G**

POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH Código Único de Inversiones N° 2623294, al consultor Sr. **JUAN ANSELMO SALAS CASTILLO** otorgando 07 días calendarios para subsanación de observaciones.

Con fecha del 01 de octubre del 2024, el consultor Sr. **JUAN ANSELMO SALAS CASTILLO** presenta el primer entregable, la subsanación de observaciones del proyecto denominado: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** Código Único de Inversiones N° 2623294.

Con fecha del 01 de octubre del 2024, el consultor Sr. **JUAN ANSELMO SALAS CASTILLO** presenta el segundo entregable de la subsanación de observaciones del proyecto denominado: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** Código Único de Inversiones N° 2623294.

Con fecha del 03 de octubre del 2024 mediante **CARTA N° 1251-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS** la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. **ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN**, remite el primer entregable, el expediente técnico denominado: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** Código Único de Inversiones N° 2623294, al evaluador externo ING. **ALONSO DIESTRA ALBERTO** con CIP N° 286048 otorgando 03 días calendarios para su tercera evaluación.

Con fecha del 03 de octubre del 2024 mediante **CARTA N° 1250-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS** la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. **ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN**, remite el segundo entregable, el expediente técnico denominado: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** Código Único de Inversiones N° 2623294, al evaluador externo ING. **ALONSO DIESTRA ALBERTO** con CIP N° 286048 otorgando 03 días calendarios para su segunda evaluación.

Con fecha del 11 de octubre del 2024, el evaluador externo ING. **ALONSO DIESTRA ALBERTO** con CIP N° 286048, presenta su tercer informe de evaluación del expediente técnico denominado: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** Código Único de Inversiones N° 2623294, el cual es declarado **APROBADO**.

Con fecha del 14 de octubre del 2024, el evaluador externo ING. **ALONSO DIESTRA ALBERTO** con CIP N° 286048, presenta el segundo informe de evaluación del segundo entregable del expediente técnico denominado: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** Código Único de Inversiones N° 2623294, el cual es declarado **OBSERVADO**.

Con fecha del 1 de octubre del 2024 mediante **CARTA N° 1374-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS** la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. **ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN**, remite el segundo entregable el expediente técnico denominado: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** Código Único de Inversiones N° 2623294, al consultor Sr. **JUAN ANSELMO SALAS CASTILLO** otorgando 07 días calendarios para subsanación de observaciones del segundo informe.

Con fecha del 29 de octubre del 2024, el consultor Sr. **JUAN ANSELMO SALAS CASTILLO** presenta la subsanación de observaciones del segundo informe del proyecto denominado: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** Código Único de Inversiones N° 2623294.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**Nº 1675-2026-MDSM/GDUR/G**

Con fecha del 31 de octubre del 2024 mediante **CARTA N° 1533-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS** la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN, remite el segundo entregable del expediente técnico denominado: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** Código Único de Inversiones N° 2623294, al evaluador externo ING. ALONSO DIESTRA ALBERTO con CIP N° 286048 otorgando 03 días calendarios para su tercera evaluación.

Con fecha del 07 de noviembre del 2024, el evaluador externo ING. ALONSO DIESTRA ALBERTO con CIP N° 286048, presenta su tercer informe de evaluación del expediente técnico denominado: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** Código Único de Inversiones N° 2623294, el cual es declarado **OBSERVADO**.

Con fecha del 12 de noviembre del 2024 mediante **CARTA N° 1625-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS** la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN, remite el segundo entregable del expediente técnico denominado: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** Código Único de Inversiones N° 2623294, al consultor Sr. JUAN ANSELMO SALAS CASTILLO otorgando 07 días calendarios para subsanación de observaciones del tercer informe.

Con fecha del 19 de noviembre del 2024, el consultor Sr. JUAN ANSELMO SALAS CASTILLO presenta la subsanación de observaciones del tercer informe del proyecto denominado: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** Código Único de Inversiones N° 2623294.

Con fecha del 22 de noviembre del 2024 mediante **CARTA N° 1717-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS** la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN, remite el expediente técnico denominado: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** Código Único de Inversiones N° 2623294, al evaluador externo ING. ALONSO DIESTRA ALBERTO con CIP N° 286048 otorgando 03 días calendarios para su última evaluación.

Con fecha del 29 de noviembre del 2024, el evaluador externo ING. ALONSO DIESTRA ALBERTO con CIP N° 286048, presenta su último informe de evaluación del expediente técnico denominado: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** Código Único de Inversiones N° 2623294, el cual es declarado **APROBADO**.

Con fecha del 08 de enero del 2025 mediante **CARTA N° 67-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS** la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN, remite el entregable final del expediente técnico denominado: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** Código Único de Inversiones N° 2623294, al consultor Sr. JUAN ANSELMO SALAS CASTILLO otorgando 10 días calendarios para subsanación de observaciones realizadas por la subgerencia de estudios.

Con fecha del 17 de enero del 2025, el consultor Sr. JUAN ANSELMO SALAS CASTILLO presenta la subsanación de observaciones del proyecto denominado: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** Código Único de Inversiones N° 2623294.

Con fecha del 24 de enero del 2025 mediante **CARTA N° 218-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS** la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN, remite el expediente técnico denominado: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC"**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**N° 1675-2026-MDSM/GDUR/G**

DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH Código Único de Inversiones N° 2623294, al evaluador externo ING. ALONSO DIESTRA ALBERTO con CIP N° 286048 otorgando 03 días calendarios para su última evaluación.

Con fecha del 29 de enero del 2025, el evaluador externo ING. ALONSO DIESTRA ALBERTO con CIP N° 286048, presenta su último informe de evaluación del expediente técnico denominado: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** Código Único de Inversiones N° 2623294, el cual es declarado **APROBADO**.

Con fecha del 10 de febrero del 2025, mediante el **INFORME N° 601-2025-MDSM/GDUR/SGEPIP/AARS** la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN, remite el expediente técnico denominado: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** Código Único de Inversiones N° 2623294, al ECON. ABEL WALDO GAMARRA OSORIO. Jefe de la Unidad Formuladora -MDSM el expediente técnico para su aprobación y el registro en la fase de ejecución del proyecto.

Con fecha del 12 de febrero del 2025, mediante el **INFORME N°164-2025-MDSM-GM/UF**, la entidad por medio del ECON. ABEL WALDO GAMARRA OSORIO. Jefe de la Unidad Formuladora - MDSM remite el expediente técnico denominado: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** Código Único de Inversiones N° 2623294, al ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN. Sub. Gerente de Estudios de proyectos de inversión pública el expediente técnico comunicando su aprobación de consistencia y el registro en la fase de ejecución del proyecto.

Con fecha 19 de febrero de 2025, mediante **INFORME N° 666-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN, remite el expediente técnico denominado: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** Código Único de Inversiones N° 2623294, al ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ. Gerente Desarrollo Urbano y Rural, para su aprobación mediante acto resolutivo

Mediante **MEMORANDUM N° 291-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, el gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite observaciones del expediente técnico **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** Código Único de Inversiones N° 2623294, al ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN.

Con fecha del 28 de febrero del 2025 mediante **CARTA N° 493-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS** la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN, remite las observaciones realizadas por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural del expediente técnico denominado: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** Código Único de Inversiones N° 2623294, al consultor Sr. JUAN ANSELMO SALAS CASTILLO otorgando 07 días calendarios para subsanación de observaciones.

Con fecha 05 de marzo del 2025, mediante **CARTA N°003-2025-CONSORCIOALFA/RC** el consultor Sr. JUAN ANSELMO SALAS CASTILLO presenta la subsanación de observaciones del proyecto denominado: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** Código Único de Inversiones N° 2623294.

Con fecha del 06 de marzo del 2025 mediante **CARTA N° 543-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS** la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN, remite el expediente técnico denominado: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** Código Único de Inversiones N° 2623294, al evaluador externo ING. ALONSO DIESTRA ALBERTO con CIP N° 286048 otorgando 03 días calendarios para su última evaluación.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**N° 1675-2026-MDSM/GDUR/G**

Con fecha del 12 de marzo del 2025, mediante **CARTA N° 002-2025-MDSM/EVALUADOR/AAD**, el evaluador externo ING. ALONSO DIESTRA ALBERTO con CIP N° 286048, presenta su último informe de evaluación del expediente técnico denominado: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** Código Único de Inversiones N° 2623294, el cual es declarado **APROBADO**.

Con fecha del 13 de marzo del 2025, mediante el **INFORME N° 867-2025-MDSM/GDUR/SGEPIP/AARS** la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN, remite el expediente técnico denominado: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** Código Único de Inversiones N° 2623294, al ECON. ABEL WALDO GAMARRA OSORIO. Jefe de la Unidad Formuladora - MDSM el expediente técnico para su actualización, aprobación y el registro en la fase de ejecución del proyecto.

Con fecha del 18 de marzo del 2025, mediante el **INFORME N° 00299-2025-MDSM-GM/UF** LA ENTIDAD por medio del ECON. ABEL WALDO GAMARRA OSORIO. Jefe de la Unidad Formuladora -MDSM remite el expediente técnico denominado: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** Código Único de Inversiones N° 2623294, al ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN. Sub. Gerente de Estudios de proyectos de inversión pública el expediente técnico comunicando su aprobación de consistencia y el registro en la fase de ejecución del proyecto.

Que, mediante **INFORME N° 918-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, de fecha 20 de marzo del 2025, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la solicitud de aprobación del expediente técnico del proyecto **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N° 2623294, en señal de que cuenta con su **CONFORMIDAD**.

Con fecha 24 de marzo del 2025 se genera la **RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°414-2025-MDSM/GDUR/G** donde dan por aprobado el Expediente Técnico denominado: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N° 2623294.

Con fecha 01 de abril del 2025 se remite el **INFORME N°1015-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS** donde el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión remite el Expediente técnico para su ejecución del proyecto: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N° 2623294.

Con fecha 01 de abril del 2025 mediante el **MEMORANDUM N°509-2025-MDSM-GDUR/MDGCH** la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural remite el expediente técnico a la Sub Gerencia de Ejecución de Inversión Pública, para continuidad del ciclo de inversión del proyecto: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N° 2623294.

Con fecha 30 de junio del 2025 mediante el **INFORME N°2422-2025-MDSM-SGEIP/JCCQ** el Sub Gerente Ejecución de Inversión Publica remite el expediente técnico a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, para la consignación de la Junta de Resolución de Disputas en el expediente técnico del proyecto: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N° 2623294.

Con fecha 27 de junio del 2025 mediante el **MEMORANDUM N°1209-2025-MDSM-GDUR/MDGCH** la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural remite el expediente técnico a la Sub Gerencia de Ejecución de Inversión Pública, para la consignación de la Junta de Resolución de Disputas en el expediente técnico del proyecto: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL**



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1675-2026-MDSM/GDUR/G

CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2623294.

Con fecha del 11 de agosto del 2026, mediante **INFORME TÉCNICO N°084-2026-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, comunica como elaborador y evaluador en planta la aprobación de la actualización de costos del expediente técnico del proyecto **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2623294.**

Que, mediante **INFORME N° 3343-2026-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, de fecha 11 de agosto del 2026, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la solicitud de aprobación del expediente técnico del proyecto **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2623294**, en señal de que cuenta con su **CONFORMIDAD**.

"(...)

CONCLUSIONES

- ❖ Las modificaciones a la variación de costos del expediente técnico han sido efectuadas en base a la Resolución Ministerial N° 197-2025-TR (que publica la nueva tabla salarial de construcción civil periodo 2026) , a la actualización de sueldo de los profesionales y especialistas en la ejecución y supervisión de obra, a la inclusión de la junta de resolución de disputas, al incremento de flete terrestre por cambio de cantera al no haber disponibilidad de dichos agregados específicos ubicado en el C.P. de Carhuayoc perteneciente a la Comunidad de Ango Raju informado por la misma comunidad con OFICIO N° 0023-2026-CCAG/NEGS , y a la actualización de los precios de materiales, insumos, equipos y maquinarias, sustentados con nuevas cotizaciones. Por lo que, considerando los plazos de la vigencia del valor referencial para la ejecución de obras ya que la resolución de aprobación fue emitida antes de la vigencia de la ley N° 32069, y a la solicitud de inclusión del presupuesto de JUNTA DE RESOLUCION DE DISPUTAS JRD en marco a la ley N° 32069; esta dependencia de la Entidad, emite conformidad a la actualización de costos del Expediente Técnico del proyecto en referencia.
- ❖ Se concluye que el expediente técnico ha sido actualizado con los precios vigentes al mes de JULIO del año 2026.

RECOMENDACIONES

Se recomienda al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural – MDSM dejar sin efecto la **RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°414-2025-MDSM/GDUR/G** y a la misma vez efectuar la aprobación vía ACTO RESOLUTIVO , correspondiente a la Actualización de Costos del Expediente Técnico del Proyecto: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2623294**, por un monto total de S/ 24,979,027.78 (Veinticuatro Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Veintisiete con 78/100 Soles), con fecha base del presupuesto al mes de julio del 2026; habiendo sido elaborado y aprobado en planta por el subgerente de Estudios de Proyectos de Inversión Publica el Ing. Andrés Avelino Reyes Santillán con **CIP N° 86450**, dando su **APROBACION** de la mencionada actualización de costos del expediente técnico en los términos que se indican.

Que, mediante **INFORME N° 28002-2026-MDSM-GDUR/MDGCH-G**, con fecha 27 de agosto del 2026, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural remite a la Gerencia de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la solicitud de Disponibilidad Presupuestal del Expediente Técnico del Proyecto **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2623294**, para continuar su trámite correspondiente.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1675-2026-MDSM/GDUR/G

Que, mediante **INFORME N°15524-2026-MDSM/GPP**, con fecha 07 de setiembre del 2026, el Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa que no se cuenta con Disponibilidad Presupuestal del Expediente Técnico del Proyecto: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N° 2623294.

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la Resolución de Alcaldía N° 206-2024-MDSM-A, de fecha 28 de mayo del 2024, asimismo el Gerente tiene las facultades de (1) aprobar los expedientes técnicos, estudios definitivos o documentos equivalentes, de proyectos de inversión pública, de Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), actividades de mantenimiento de infraestructura y otros afines, y (2) aprobar las modificaciones de los expedientes técnicos o documentos equivalentes, de los proyectos de inversión y de las inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), actividades de mantenimiento de infraestructura y otros afines, originados por actualizaciones de costos, ampliación de presupuesto, correcciones por contener errores, etc.; concedidas mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSM-A de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Actualización de Costos del Expediente Técnico del proyecto: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N° 2623294, por el monto total de inversión **S/ 24,979,027.78** (Veinticuatro Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Veintisiete con 78/100 Soles), con un plazo de ejecución de **300 días** calendarios, bajo la modalidad de pago a **SUMA ALZADA** y sistema de entrega **SOLO CONSTRUCCION**, según el detalle siguiente:

RESUMEN DE MONTO DE INVERSION			
DESCRIPCIÓN		TOTAL	
COSTO DIRECTO TOTAL (C.D.)		S/	16,374,259.75
GASTOS GENERALES	8.94632931422%	S/	1,464,895.20
UTILIDAD	10.00%	S/	1,637,425.98
SUB TOTAL (S.T.)		S/	19,476,580.93
I.G.V.	18.00%	S/	3,505,784.57
SENCICO (0.2% de S.T.)	0.20%	S/	38,953.16
VALOR REFERENCIAL DE OBRA (V.R.) = (S.T. + I.G.V. + SENCICO)		S/	23,021,318.66
SUPERVISION DE OBRA		S/	1,074,484.40
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		S/	216,986.78
GESTION DE PROYECTOS		S/	406,900.00
LIQUIDACION		S/	22,700.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		S/	22,742,389.84
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE (CCC)		S/	123,711.94
JUNTA DE RESOLUCION DE DISPUTAS (JRD)		S/	112,926.00
MONTO TOTAL DE INVERSION		S/	24,979,027.78

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN N° 414-2025-MDSM/GDUR/G, de fecha 24 de marzo del 2025, y todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación del contenido del expediente técnico no autoriza la ejecución física de las inversiones, considerando lo prescrito en la Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, en su artículo 4. Acciones administrativas en la ejecución del gasto público, numeral 4.2. señala que: Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1675-2026-MDSM/GDUR/G

presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la oficina de presupuesto y del jefe de la oficina de administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. En conclusión, se deja constancia de que mediante el INFORME N°15524-2026-MDSM/GPP, con fecha 07 de septiembre del 2026, el Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informó que no se cuenta con Disponibilidad Presupuestal para la continuidad del ciclo de inversión.

ARTÍCULO CUARTO. – PRECISAR que, la presente aprobación se ha realizado bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de Inversión Pública; así como los respectivos monitores, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444; en ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales al consultor; así como a los profesionales de la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, que han participado en la elaboración y evaluación del expediente técnico del mencionado proyecto.

ARTÍCULO QUINTO. – PRECISAR que, el expediente técnico ha sido **ELABORADO** por el **CONSORCIO ALFA**, representado por el Sr. **JUAN ANSELMO SALAS CASTILLO DNI: 42925101**, contando como jefe de proyecto con el Ing. **BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO CIP N° 114668**; y **EVALUADO** por el Ing. **ALONSO DIESTRA ALBERTO CIP N° 286048**, Así mismo la **Actualización de Costos** habiendo sido elaborada y aprobada en planta por el subgerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública el Ing. **Andrés Avelino Reyes Santillán con CIP N° 86450**, por ende, son responsables exclusivos del contenido del expediente técnico, debiendo asumir las responsabilidades que les correspondan acorde a ley; del mismo modo, en caso de detectar en el futuro sobredimensionamiento y/o sobrevaloración, asumirán las responsabilidades penales correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO. – NOTIFICAR a la **Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública** la aprobación del expediente técnico, a fin de efectuar el pago por el servicio de consultoría correspondiente.

ARTÍCULO SETIMO. – DISPONER que la **Oficina de Tecnologías de Información** proceda a publicar el texto íntegro de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - JANCASH
Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
01-07-2026

c.c./Archivo:
MDGCH/G